ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026

Aguachica, 08 de abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, en cumplimiento de su misión institucional y en ejercicio de la autonomía administrativa para la gestión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), tiene previsto para la vigencia 2026 la ejecución de proyectos de infraestructura orientados al mejoramiento de las condiciones físicas de la planta educativa, con el fin de garantizar ambientes adecuados, seguros y dignos para la prestación del servicio educativo.

La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, asignó y transfirió la suma de noventa y dos millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos (92.887.949) al fondo de servicio educativo de la **IE Jorge Eliecer Gaitán** del municipio de Aguachica, para la adecuación de la infraestructura educativa de las sedes : Principal, Antonio Nariño y Alfonso López por concepto de proyecto de inversión BPIN° 202500000036540, destinados a financiar la adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa mediante resoluciones **020954-020955 -020956** con fecha del **19 de noviembre de 2025.**

La ejecución de los proyectos de infraestructura previstos por la Institución Educativa, y en particular el correspondiente a la sede Antonio Nariño, identificado con el proceso contractual **No. 001-2026**, adelantado bajo la modalidad de selección de menor cuantía y publicado en la plataforma SECOP II, crea la necesidad de garantizar una adecuada gestión y desarrollo integral del proceso contractual.

En este sentido, si bien la Institución Educativa administra recursos del Fondo de Servicios Educativos bajo un régimen especial, la modalidad de selección de mínima cuantía implica la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, en concordancia con el Manual de Contratación institucional, asegurando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Bajo este marco, y considerando que el proceso contractual se encuentra en curso, se hace necesario contar con acompañamiento técnico-jurídico a partir de la etapa contractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones, la adecuada gestión de modificaciones contractuales, y el debido cierre de la etapa de liquidación o finiquito del contrato; asegurando la mitigación de riesgos jurídicos, disciplinarios y fiscales.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026

La ausencia de esta asistencia técnica podría generar:

- ✓ Retrasos en la ejecución del proyecto de infraestructura.
- ✓ Observaciones por parte de entes de control.
- ✓ Posibles nulidades contractuales.
- ✓ Riesgos disciplinarios y fiscales.
- ✓ Afectación directa en la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, la presente contratación resulta necesaria, prioritaria e indispensable para la correcta ejecución del contrato de infraestructura en la vigencia 2026.

Por lo anterior expuesto, se hace necesario la contratación de una persona Natural y/o Jurídica para que preste los servicios de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR.**

Este servicio se encuentra amparado en el presupuesto de Ingreso y gastos del F.S.E y en el plan de adquisiciones vigencia 2026 y sus modificaciones, por acuerdo No. **007-2025 y 008-2025 del 10 de diciembre de 2025** respectivamente y acuerdo **002-2026** del 22 de enero de 2026, código **2.1.2.02.02.008.02** “Honorarios” ítem **15**, fuente **02 SGP**

En armonía con lo anterior, el colegio requiere contratar con una persona natural o jurídica para que preste bien y/o servicio.

1.1. OPCIONES EXISTENTES PARA RESOLVER LA NECESIDAD

Para atender la necesidad identificada, la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán analizó las siguientes alternativas:

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026

1.1.1 Asignación de funciones al personal interno:

No resulta viable, en razón a que la Institución no cuenta con personal de planta con disponibilidad ni con conocimientos jurídicos requeridos para asumir las actividades de asesoría jurídica durante la ejecución contractual, sin afectar el normal desarrollo de sus funciones misiónales

1.1.2 Contratación de asistencia técnica jurídica:

Se constituye como la opción más idónea, en tanto permite contar con una persona con conocimientos afines al área del derecho, que garantice la legalidad de las actuaciones contractuales, la adecuada toma de decisiones y la mitigación de riesgos jurídicos, disciplinarios y fiscales durante la ejecución y liquidación del contrato.

En consecuencia, la entidad considera que la contratación de apoyo técnico jurídico es la alternativa más eficiente y adecuada para satisfacer la necesidad identificada.

Conforme a las normas de administración del Fondo de Servicios Educativos estipulados en el Decreto 4791 de 2008, en concordancia con la ley 715 de 2001, art. 13, si el valor de la contratación no supera los 20 smlmv el procedimiento contractual se rige por El REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL COLEGIO.

1.2 SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán dará solución a la necesidad identificada mediante la contratación persona con conocimientos afines al área del derecho, para que preste servicios de apoyo técnico -jurídico, con el fin de brindar acompañamiento en la ejecución y liquidación del contrato de obra No. 001-2026, publicado en la plataforma SECOP II.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026

1.3. OPCIÓN MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el análisis realizado, la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán determina que la opción más favorable para satisfacer la necesidad identificada es la contratación de apoyo técnico -jurídico.

Desde el punto de vista jurídico, es contratar a través del mecanismo ESTABLECIDO POR EL Reglamento de contratación del colegio.

La vinculación de un apoyo técnico- jurídico genera beneficios institucionales relevantes, en términos de eficiencia, control y optimización de recursos y esta opción contribuye a la prevención de riesgos jurídicos, disciplinarios y fiscales, optimiza la gestión contractual y asegura el adecuado uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, resultando ser la alternativa más eficiente, adecuada y conveniente para la entidad.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto del Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR

2.2 Alcance del Contrato

Con el fin de dar alcance al objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Brindar acompañamiento técnico en la revisión y análisis de documentos administrativos y jurídicos derivados de la ejecución del contrato de obra.
2. Apoyar la elaboración, revisión y ajuste de actos administrativos, informes, conceptos y demás documentos requeridos durante la ejecución contractual.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista de obra, desde el componente administrativo y jurídico.
4. Realizar modificaciones contractuales (otro sí, prórrogas, adiciones).
5. Apoyar la supervisión en la identificación de riesgos, posibles incumplimientos y situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato, proponiendo acciones preventivas y correctivas mientras subsista el contrato principal.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026

6. Realizar la gestión del proceso en SECOP II y cargue de documentos
7. Seguimiento administrativo al cumplimiento de cronogramas y obligaciones
8. Asistir en la elaboración de respuestas a requerimientos, solicitudes o actuaciones relacionadas con el contrato de obra, mientras subsista el contrato principal.
9. Apoyar en la verificación del cumplimiento de requisitos legales, contractuales y procedimentales durante la ejecución del contrato.
10. Acompañar los procesos de modificación, suspensión, prórroga, cuando a ello hubiere lugar.
11. Realizar la etapa de liquidación del contrato de obra-
12. Las demás que por razón de su objeto le designe la institución a través del Supervisor del contrato

2.3 Plazo del contrato:

El plazo de ejecución del presente contrato será de (40) días calendario a partir del acta de inicio.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad se satisface mediante la contratación de técnico -jurídico que brinde asesoría jurídica durante la ejecución contractual, garantizando la correcta aplicación de la normativa vigente, la legalidad de las actuaciones contractuales y el adecuado desarrollo de la etapa de ejecución y liquidación del contrato.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.**010** de Fecha 27de marzo de 2026: por valor de: Tres millones doscientos mil pesos m/cte ($3.200.000)

5. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPCS

El objeto se enmarca dentro del Clasificador de Bienes y Servicios SECOP II:

Código UNSPSC	Descripción
80111600	Asistencia administrativa y de oficina temporal

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026

6.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se imputará al presupuesto de gastos del fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2026 así:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Honorarios	3,200,000.00
	TOTALES	**3,200,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor aproximado de tres millones doscientos mil pesos m/cte. ($3.200.000) y la institución cancelará al contratista el valor total del contrato en un (1) solo pago a contra entrega del servicio prestado.

El contratista deberá acredita para el pago:

Informe de actividades
Cuenta de cobro o factura, según aplique.
Pago de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad vigente.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aguachica, Cesar, en la sede del colegio, Antonio Nariño Calle 14 # 15 -16, en el barrio Romero Diaz.

9.CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES O PERSONAS OFERENTES:

El contratista con el cual se contratará debe cumplir con los siguientes requisitos:

Formación académica:

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026

Ser estudiante del programa de Derecho a partir de sexto (6°) semestre en adelante, o haber culminado la totalidad de materias del programa académico, o
Ser profesional en Derecho.

Experiencia:
Para estudiantes: Preferiblemente acreditar experiencia, prácticas o participación en actividades relacionadas con apoyo administrativo o jurídico.

Para profesionales: Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con apoyo jurídico, contratación estatal, gestión administrativa o afines.

10. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por el rector de la Institución o quién él delegue.

11. ANÁLISIS DE RIESGO:

No se vislumbran situaciones que pongan en riesgo los intereses del colegio, por lo que no se hace necesario contratar pólizas de garantías; la garantía será personal.

Atentamente,

Óscar H. Pallares R.
rector